



## BASES DE POSTULACIÓN A CONVOCATORIA APOYO A LA FORMULACIÓN DE PROYECTOS DE I+D+i MUJERES UBB AÑO 2022

### PROYECTO INES GENERO ANID

#### 1. INTRODUCCIÓN

La Dirección de Innovación, Dirección General de Género y Equidad y la Dirección General de Análisis Institucional, llaman a participar a la convocatoria “Apoyo a la Formulación de Proyectos de Investigación y Desarrollo e Innovación – Mujeres UBB” en el marco del proyecto Ines Genero Código INGE210010 de la Agencia Nacional de Investigación y Desarrollo ANID que está ejecutando la Universidad del Bío-Bío.

##### 1.1 GLOSARIO

**Proyecto:** Se refiere al proyecto que se está presentando a esta convocatoria.

**Idea de Proyecto:** Se refiere al resultado obtenido durante la ejecución de este proyecto y que se postulará a un fondo concursable externo de I+D.

#### 2. OBJETIVOS

##### a. Objetivo General

El objetivo del concurso es impulsar la formulación y presentación de ideas de proyectos de investigación y desarrollo e innovación que contribuyan al desarrollo de la actividad científica - tecnológica de la Universidad del Bío-Bío. Es decir, desarrollar las bases para la gestación de propuestas viables de investigación y desarrollo e innovación de mayor envergadura e impacto, susceptibles de ser financiadas por instrumentos de fomento del Estado, Empresas y/o por otras instituciones.

## **b. Objetivos Específicos**

- Apoyar financieramente a nuevas investigadoras de la Universidad del Bío-Bío en la formulación, preparación y postulación de proyectos de investigación y desarrollo e innovación.
- Promover el desarrollo de vínculos entre las académicas, y de estas con empresas e instituciones para el desarrollo de proyectos conjuntos de investigación y desarrollo e innovación.
- Contribuir a desarrollar las bases para la gestación de propuestas viables de investigación y desarrollo e innovación de mayor envergadura e impacto, susceptibles de ser financiadas por instrumentos de fomento del Estado, por empresas o por otras instituciones.
- Promover la generación de productos, tecnologías de alto impacto y de bajo costo susceptibles de ser patentadas y/o comercializadas.

## **c. Alcances y Requisitos**

Esta convocatoria financia actividades conducentes a la formulación y postulación de proyectos de investigación y desarrollo e innovación tecnológica, a convocatorias de instrumentos públicos, preferentemente: ANID, CORFO, FIC, FIA u otro relacionado a temas de I+D. Convocatorias orientadas a la búsqueda de soluciones apropiables y protegibles, tales como: tecnologías, productos, procesos o servicios, nuevos o mejorados, que puedan ser aplicados o incorporados a la producción y a los mercados.

## **d. Resultados esperados**

Los resultados esperados de esta convocatoria deberán ser:

- Formulación de un proyecto ANID, CORFO, FIC, FIA u otro que debe ser autorizado previamente por la Dirección de Innovación de la Universidad del Bío-Bío.
- Envío de la postulación del proyecto en algunos de estos fondos.

## **3. CRITERIOS DE ADMISIBILIDAD**

1. Todo proyecto debe ser presentado por una Investigadora Responsable Principal, y/o acompañado por un/a Co-Investigador/a quienes deben tener un contrato vigente con la Universidad del Bío-Bío igual o mayor a media jornada.

2. Las académicas pueden postular como investigadora responsable sólo en un proyecto de esta Convocatoria, con un máximo de asignación horaria de 8 horas semanales, y como coinvestigadora en otro proyecto, con asignación horaria máxima de 4 horas semanales.
3. Los proyectos deberán considerar una duración máxima de 6 meses para su ejecución presupuestaria. Sin embargo, dada la frecuencia de las convocatorias de I+D, el plazo de postulación del proyecto formulado resultante (idea de proyecto), no podrá exceder de 6 meses adicionales al plazo de ejecución presupuestaria.
4. Las ideas de proyectos no deberán presentar duplicidad con respecto a otros proyectos finalizados o en ejecución de forma interna o externa a la Universidad del Bío-Bío, para lo cual deberá adjuntar una Declaración Simple de Integridad de la Investigación (Anexo N°2).

Las autorizaciones de carga académica de la investigadora responsable y coinvestigadores(as) por parte de sus jefaturas directas, deberán ser enviadas a través del Anexo N°3 A.

5. No podrán postular, como Investigadora Responsable, aquellas académicas que presenten situaciones pendientes en proyectos internos de la Vicerrectoría de Investigación y Postgrado. Para verificar si mantiene situaciones pendientes la Investigadora Responsable debe solicitar la firma del Anexo N°4 a la Dirección de Innovación al mail: [inesgenero@ubiobio.cl](mailto:inesgenero@ubiobio.cl). El plazo para esta acción se establece en al menos con 5 días hábiles antes del cierre de la presente convocatoria.
6. No podrán postular, como Investigadora Responsable, aquellas académicas que ocupen un cargo directivo del gobierno universitario.
7. Todo proyecto postulado deberá presentar todos los antecedentes requeridos en esta Convocatoria y en los formatos solicitados por las bases del Concurso. Los anexos que se deben adjuntar a la postulación son los siguientes:
  - a) Anexo N°1: Formulario de Postulación
  - b) Anexo N°2: Declaración Simple de Integridad de la Investigación
  - c) Anexo N°3: Informe de Visación Horaria y/o Informe Utilización Infraestructura
  - d) Anexo N°4: Constancia Dirección de Innovación
  - e) Anexo N°5: Carta Gantt

Si no se cumple con los requisitos indicados anteriormente, el proyecto será considerado Inadmisible.



#### **4.- FINANCIAMIENTO Y PLAZO DE EJECUCIÓN**

El monto máximo de financiamiento para los proyectos será de hasta \$1.000.000 por proyecto.

El financiamiento será a través del proyecto Ines Genero Código INGE210010 de ANID.

Los proyectos podrán tener una duración máxima de 6 meses de ejecución presupuestaria a partir del inicio del proyecto y 6 meses adicionales para la presentación del proyecto formulado al fondo concursable de I+D.

#### **5.- EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE LOS PROYECTOS**

##### **a. Procedimiento de Evaluación**

Los proyectos serán evaluados en sus aspectos científico-tecnológicos por un Comité de Evaluación que estará integrado por el Comité Operativo del Proyecto Ines Genero INGE210010 y 3 representantes de la Dirección de Innovación.

El Comité de Evaluación tomará sus decisiones por mayoría simple.

En el evento que dos o más proyectos obtengan el mismo puntaje, y no existiendo recursos disponibles para costear todos los proyectos empatados, se dará preferencia para la adjudicación de acuerdo a los siguientes criterios:

- 1.- Aquella postulación cuyo equipo de investigación sea mayoritariamente integrado por mujeres.
- 2.- Aquella postulación que tenga mayor puntaje en la suma de los criterios “Metodología” y “Solución Propuesta”.
- 3.- Aquella postulación cuya Investigadora Responsable pertenezca a la sede (Concepción/Chillán) subrepresentada entre quienes hayan adjudicado.

Cualquier situación no contemplada será resuelta por el Comité de Evaluación.

## b. Criterios de evaluación Científico-Tecnológica

Los proyectos serán evaluados en términos científicos-tecnológicos con notas de 1 a 5, siendo 1 el mínimo y 5 el máximo. Los criterios son:

Criterio	Descripción	Ponderación
Identificación del problema-oportunidad	Relevancia del problema planteado o de la oportunidad que se desea abordar con la idea de proyecto.	20%
Metodología	La calidad de la metodología, así como la coherencia de ésta con la propuesta.	20%
Solución Propuesta	Alcance de la solución tecnológica a desarrollar, y su impacto en el mercado.	30%
Equipo de Trabajo	Participación de mujeres en equipo de investigación, participación de académicos/as de áreas multidisciplinarias.	15%
Incorporación de estudiantes de pregrado y/o postgrado	Participación de alumnos/as de pregrado y/o postgrado en el proyecto y número de alumnos comprometidos.	15%

## 2. ÍTEMS FINANCIABLES EN EL MARCO DEL CONCURSO

Los ítems financiables en el marco de proyecto son:

### 2.1 Recurso Humano

- Honorarios de personas cuyos servicios deban contratarse específicamente para la ejecución del proyecto. Ello incluye honorarios de profesionales, técnicos, alumnos ayudantes, tesistas y memoristas (de pre y post grado), de la Universidad. Los montos máximos a financiar por alumno son los siguientes.

\*No se contempla el pago de incentivos u honorarios para personal de la Universidad (investigadores, técnicos, administrativos).

\*Los prestadores de servicios deberán firmar un convenio para resguardar la confidencialidad del proyecto.

## 2.2 Gastos de Operación

- Material fungible y de uso y consumo corriente, gastos generales, pasajes nacionales en clase económica, gastos de movilización, material bibliográfico, requeridos para el desarrollo del proyecto.
- Gastos de viáticos nacionales para viajes realizados por personal del proyecto en actividades específicas de éste (viático según norma institucional).
- Este ítem presupuestario no puede exceder el 20% del financiamiento total.

## 3. CONSIDERACIONES Y OBLIGACIONES

### a. Alcances

- El no cumplimiento de los resultados comprometidos será informado a las instancias académicas y administrativas correspondientes.

### b. Presentación de Informe Final

La Investigadora Responsable deberá entregar un informe final hasta 30 días después de finalizado el proyecto a la Dirección de Innovación.

### c. Término del proyecto

- Un proyecto se entenderá terminado cuando su informe final haya sido aprobado por el Comité Operativo del proyecto Ines Género INGE210010 de ANID, la cual notificará a la Investigadora Responsable mediante carta u oficio.
- Se dará término anticipado a un proyecto si se constata que los recursos asignados a la Investigadora Responsable no fueron utilizados para los fines que fueron requeridos o no se cumplen con los objetivos de la convocatoria, sin perjuicio de las sanciones administrativas que ameriten.

## 4. PROPIEDAD INTELECTUAL Y CONTRATOS DE LICENCIAMIENTO

La propiedad de los resultados de los proyectos, sean estos inventos, innovaciones tecnológicas, procedimientos u otros resultados apropiables, serán de la Universidad del Bío-Bío, tal como lo rige el Reglamento de Propiedad Intelectual en el Decreto Exento N° 1876 con fecha 13 de Julio de 2011. Los contratos de licenciamiento serán conformados y analizados caso a caso. Los/Las investigadores/as tendrán derecho a beneficiarse de los resultados

transferibles, cuando la Universidad del Bío-Bío obtenga beneficios de dicha transferencia según las normas internas de Asistencia Técnica o de Propiedad Intelectual.

## 5. POSTULACIÓN DEL PROYECTO

- La presente convocatoria estará abierta desde el día **03 de octubre de 2022** hasta el **26 de octubre de 2022**, cuyo cierre será a las **17:00 horas**. No se recibirán postulaciones fuera de plazo.
- El formulario de postulación y anexos deberán ser enviados al correo [inesgenero@ubiobio.cl](mailto:inesgenero@ubiobio.cl).
- Las bases y formularios de presentación estarán disponibles en la página <http://www.vrip.ubiobio.cl>.
- Los proyectos serán evaluados con la información presentada al momento de postulación. No se aceptará la rectificación o envío de antecedentes adicionales con posterioridad a la recepción de las postulaciones.
- Las consultas podrán ser realizadas al correo electrónico [inesgenero@ubiobio.cl](mailto:inesgenero@ubiobio.cl).